



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201907000363

Fecha: 26/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones
- * El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando " para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente", ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- * El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- * En tal sentido, mediante el Decreto **2018070003030 del 11 de Octubre de 2018**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso Ordinario de traslados vigencia 2018-2019, para Docentes y Directivos Docentes pertenecientes a la Planta Global del Departamento de Antioquia:
- * Los Docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos Docentes vinculados en Provisionalidad, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2018- 2019.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Servidores Docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL – AREA	VIENE COMO DOCENTE – DIRECTIVO DE...
LOPEZ OSORIO CAMILO	98.588.244	Licenciado en Educación Física	Institución Educativa Inmaculada Concepción	Guarne	2183500-020	Fabian Marcelo Betancur Rivera, identificado con Cédula 70754497, quien renuncio	Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Rural El Roblal del municipio de Briceño, plaza 0859500-015
PABON SOSA JOSE ALEXANDER	71.372.404	Ingeniero Químico	Institución Educativa Presbítero Gabriel Yepes Yepes	Ebéjico	1121250-032	Beatriz Asprilla Mendoza, identificada con Cédula 1077440362, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Institución Educativa Rural Jaiperá del municipio de Urrao, plaza 4960000-012
ASPRILLA MENDOZA BEATRIZ	1.077.440.362	Licenciada en Biología y Química	Institución Educativa De María	Yarumal	8870010-026	María Cecilia Arbeláez Pérez, identificada con Cédula 32550493, quien renuncio	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Institución Educativa Presbítero Gabriel Yepes Yepes del municipio de Ebéjico, plaza 1121250-032
URBIÑEZ VILLERO JUAN CARLOS	71.352.768	Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación	Institución Educativa Camilo Torres	San Pedro De Urabá	6650000-023	Luz Janeth Marmolejo Palacios, identificada con Cédula 43145041, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Mariano J. Villegas del municipio de Montebello, plaza 1781600-006
MARMOLEJO PALACIOS LUZ JANETH	43.145.041	Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación	Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo, colegio Pueblo Nuevo	Necoclí	4900020-028	Luis Carlos Salgado Carrillo, identificado con Cédula 1051820455, quien pasó a otra entidad territorial		Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa Camilo Torres del municipio de San Pedro de Urabá, plaza 6650000-023
RUIZ GARCIA JUAN MANUEL	71.629.125	Licenciado en Filosofía	Institución Educativa María Auxiliadora	Ciudad Bolívar	1588200-068	Yanuris del Carmen Díaz Berrocal, identificada con Cédula 30666614, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, Sede Institución Educativa Sana Ana del municipio de Granada, plaza 3130000-017



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL – AREA	VIENE COMO DOCENTE – DIRECTIVO DOCENTE DE...
DIAZ BERROCAL YANURIS DEL CARMEN	30.666.614	Socióloga	Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, Sede Institución Educativa Sana Ana	Granada	3130000-017	Juan Manuel Ruiz García, identificada con Cédula 71629125, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1588200-068
OCAMPO ISAZA CAROLINA	1.020.400.987	Trabajadora Social	Institución Educativa San Antonio de Padua	Támesis	7897210-014	María Alejandra Aguirre Rendón, identificada con Cédula 1053776888, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, plaza 6040020-030
AGUIRRE RENDON MARIA ALEJANDRA	1.053.776.888	Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa Urbana San José	Ebéjico	1116000-027	Miryam de Jesús Zapata Bedoya, identificada con Cédula 21708947, quien renuncio	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa San Antonio de Padua del municipio de Támesis, plaza 7897210-014
MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ENRIQUE	11.708.459	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	Institución Educativa Rural Yarumito	Barbosa	0305500-016	Luz Andrea Tamayo Mesa, identificada con Cédula 1044507297, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Educación Religiosa	Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Titiribí, plaza 8090010-062
TAMAYO MESA LUZ ANDREA	1.044.507.297	Licenciada en Filosofía y Educación Religiosa	Institución Educativa Santo Tomas de Aquino	Titiribí	8090010-062	Carlos Enrique Mosquera Mosquera, identificado con Cédula 11708459, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Educación Religiosa	Institución Educativa Rural Yarumito del municipio de Barbosa, plaza 0305500-016
MOSQUERA MORENO DELSA	35.600.014	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa El Bijao	El Bagre	0983500-029	Cesia Patricia Araujo Galvis, identificada con Cédula 1040499248, quien pasa a otro municipio	Docente de Preescolar	Institución Educativa Las Delicias del municipio de El Bagre, plaza 2500030-040
ARAUJO GALVIS CESIA PATRICIA	1.040.499.248	Licenciado en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Las Delicias	El Bagre	2500030-040	Delsa Mosquera Moreno, identificada con Cédula 35600014, quien pasa a otro establecimiento educativo	Docente de Preescolar	Institución Educativa El Bijao del municipio del Bagre, plaza 0983500-029
CRUZ GARCIA WILLIAM ALEXANDER	14.395.960	Teólogo	Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinel	Barbosa	0305010-006	Nancy del Socorro Guerra Sierra, identificada con Cédula 21945470, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula, área de Ética y Valores	Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 6860000-027



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		23/01/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		23/01/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		23/01/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		23-01-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			